MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362

E-mail: juandemenacordillera@gmail.com

Juan de Mena – Paraguay

Acta UOC Apertura de Sobres

En la ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad de Juan de Mena, Oficina de la UOC, en presencia de la Escb. Luz María Gómez Marecos, con C.I Nº 2.898.330, Encargada de la U.O.C.; el Sr. Luis Enrique Ferreira con C.I Nº 6.503.005 encargo de Obras Públicas, la Sra. Mirta Concepción Torres De Ferreira con C.I Nº 344.491 Secretaria General de la Institución; como representante de la firma……..

Se realiza la siguiente aclaración; de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizara una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas". ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones. ----------

Las empresas Invitadas para el presente proceso de Contratación son las siguientes:

- BASE BASE SA
- CASA YASY S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- HUGO MARCELO TORES SAAVEDRA
- SERGIO JAVIER GUCCIONE VERA

Seguidamente se procede a la Apertura de Sobres del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 con ID DNCP Nº 340327 de las empresas oferentes con sus respectivas ofertas con precios con IVA Incluido.----------

<u>Empresa presentada</u>

1: EMPRENDIMIENTO FRANCI - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ C.I. N° 787.858.

11.710.000 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL)

2. SINEC COMERCIAL – WALTER DE JESÚS CUEVAS BRIZUELA C.I. N° 4.117.038

5.709.000 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL)

3. V&V SERVICIOS – HUGO MARCELO TORRES SAAVEDRA C.I. N° 2.987.127

11.710.000 (ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL)

El Sr. Francisco Sabino Rotela López hace constar en acta que la empresa SINEC está debajo del 30% del precio referencial, y que la empresa V&V no presenta experiencia en el rubro.

Acto seguido y dando así cumplimiento al Art. 54 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, se da por concluido el procedimiento, siendo las ocho horas con veinte minutos; firmando al pie de este documento los presentes. ----------

Walter Cuevas B

SINEC COMERCIAL